



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°032-2026-MPCVZ-ALC

Zorritos, 08 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°0332-2025-A/MPCVZ de fecha 31 de diciembre dl 2015, Oficio N°055-2025-SUTRAMUNZ, Informe Legal N° 679-2025-MPCVZ-GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económico y administrativa en asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N°800 en su artículo 1° establece ue “A partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo, las entidades de la Administración Publica establecerán un horario de atención al publico no menor de siete horas diarias”

Que, en el Artículo 2° de la norma acotada indica “(...) Establece el horario corrido en una sola jornada de trabajo al día de siete horas cuarenta y cinco minutos (7.45 horas) de duración en el curso de los meses de enero a diciembre, para los servidores de la Administración Publica, que regirá de lunes a viernes. Además de la indicada jornada de trabajo se considerará el tiempo necesario para el refrigerio en el respectivo centro de trabajo”

Que, el Reglamento de asistencia, permanencia y puntualidad de personal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, en el Capítulo I sobre la JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO, en su artículo 9° establece “El horario de trabajo será el siguiente:

De lunes a viernes 8:00 a 16:30 p-m

Refrigerio de 13:00 horas a 13:45

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0332-2015-A/MPCVZ de fecha 31 de diciembre del 2015, se RECTIFICA por error material de Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°002-2015-A/MPCVZ de fecha 19 de enero del 2015, en el sentido de precisar que el horario para el presente año 2015 y para años venideros el horario de verano iniciará el primer día hábil laborable de enero y terminará el 31 de diciembre el 31 de marzo, y se cumplirá de la siguiente manera:



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- Turno I de 7:00 am a 2:45 pm horas de manera ininterrumpida.
- Turno II de 8:00 am a 3:45 pm horas de manera ininterrumpidas, el cual solo registrará solo para las áreas de Tramite Documentario, Recaudacion y Tesorería (en la que registrará dos turnos)

Que, mediante Oficio N°055-2025-SUTRAMUNZ, de fecha 18 de diciembre del 2025, la secretaria general del SUTRAMUNZ, solicita la aplicación del pacto colectivo y se cumpla lo estipulado en el punto N°11. Se acordó establecer el horario de verano de enero a marzo a partir del año 2026 siendo el horario corrido de 7:30 am hasta las 2:30 pm.

Que, mediante Informe Legal N°679-2025-MPCVZ-GAJ, de fecha 30 de diciembre del 2025, se **DECLARAR PROCEDENTE** aprobar el horario laboral de verano de los servidores y trabajadores públicos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos, para el presente año 2'26, que registrará una vez emitido el presente acto Resolutivo y se cumplirá de la siguiente manera:

07 horas corridas de 7:30 am a 2:30 pm, sin considerar el horario de refrigerio durante los meses **ENERO, FEBRERO Y MARZO** de cada año.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DISPONER** el horario de verano corrido durante los meses de enero, febrero y marzo del 2026, de 7:30 am a 2:30 pm. De lunes a viernes para el personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, inicia a partir de del día 12 de enero del 2025.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, velar por el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo difundirse a través de la Oficina de Imagen Institucional y distribuirla a los diversos Órganos de esta Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE